

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Inspección, verificación y notificación del comercio en vía pública, tianguis y mercado.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Notificar y en su caso retirar a los comerciantes que se encuentren ejerciendo la actividad comercial en contraposición en lo dispuesto en el Bando Municipal y demás ordenamientos legales aplicables.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ZUM/JDR/T/1.1		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 66 del Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	Contestación a la solicitud o queja realizada.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un puesto fijo, semifijo o ambulante se encuentre vulnerando los derechos de terceros o contravenga las disposiciones legales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección para verificar si la actividad comercial está vulnerando los derechos de terceras personas.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Petición o Queja por escrito dirigido a Lic. Roman Silva Pérez. 2.- Datos generales del puesto comercial - Ubicación - Giro - Teléfono	1. SI 2. SI	1 1	Artículo 66 del Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, vigente.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Petición o Queja por escrito dirigido a Lic. Roman Silva Pérez. 2.- Datos generales del puesto comercial • Ubicación • Giro • Teléfono		1. SI 2. SI	1. SI (una) 2. SI (una)	Artículo 66 del Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Petición o Queja por escrito dirigido a Lic. Roman Silva Pérez. 2.- Datos generales del puesto comercial • Ubicación • Giro • Teléfono		1. SI 2. SI	1. SI (una) 2. SI (una)	Artículo 66 del Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, vigente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentar y cumplir con los requisitos correspondientes en la Jefatura de Reglamentos para su revisión, validación y atención.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud o queja.		
COSTO		N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 66 del Bando Municipal de Zumpango, Estado de México, vigente.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud para notificar la prevención al solicitante. Una vez notificado, el solicitante tiene un plazo de hasta 10 días hábiles para subsanar las omisiones o aclarar su solicitud.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se otorga el trámite y/o servicio cuando: El solicitante presenta el escrito de petición o queja especificando claramente los datos generales, ubicación exacta y giro comercial del puesto a verificar, permitiendo así realizar la inspección correspondiente. No se otorga el trámite cuando: El escrito carezca de la información mínima indispensable (como la ubicación exacta) que imposibilite la realización de la inspección física, o cuando la solicitud esté fuera de la competencia del área.		

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica. Por la naturaleza del trámite (solicitud de inspección y/o queja), el silencio de la autoridad no genera una resolución afirmativa o negativa en los términos de ley, quedando a salvo el derecho del ciudadano de acudir a la instancia correspondiente.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería municipal		Jefatura de Reglamentos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Roman Silva Pérez		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro, Bo. San Juan	MUNICIPIO	Zumpango, Estado de México.
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes De 9:00 a 18:00 Sábados De 09:00 a 13:00
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	Reglamentos@zumpango.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La solicitud puede ser por medio de internet?		
RESPUESTA:	Para una respuesta pronta y oportuna, esta debe ser personal, acudiendo a la Jefatura de Reglamentos		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La queja es anónima?		
RESPUESTA:	sí, si es voluntad del denunciante que su queja sea anónima .		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se necesita algún formato para realizar la queja?		
RESPUESTA:	No, el formato corresponde a un escrito simple donde se describa la afectación		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

N/A

ELABORÓ:  C. Gustavo Alejandro Ruiz García Enlace de Simplificación y Digitalización De la Jefatura de Reglamentos	VISTO BUENO:  GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO   ZUMPANGO La transformación continúa 2025-2027 Lic. Roman Silva Pérez Titular de Jefatura de Reglamentos JEFATURA DE REGLAMENTOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/08/2026
---	---	--